



---

## **FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACIÓN**

### **“FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL”**

---

---

#### **RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS**

#### **DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2024 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025**

---

---

##### **● Quito - Neg. Fiduciarios**

(593 2) 294 7100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 1

##### **● Quito - Fondos de Inversión**

(593 2) 380 9940  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 13

##### **● Guayaquil - Neg. Fiduciarios**

(593 4) 372 2400  
Av. Rodrigo Chávez  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

##### **● Guayaquil - Fondos de Inversión**

(593 4) 372 2400  
Av. José Santiago Castillo y  
y Francisco de Orellana, Torre  
Millenium, Planta Baja, Local 5

##### **● Cuenca**

(593 7) 415 1200  
Inés Salcedo y Proaño  
Edif. El Arupo  
Planta Baja, Local 2



---

**FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACIÓN  
"FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL"  
RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS**

---

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO:** Del 01 de noviembre de 2024 al 31 de octubre de 2025

**FECHA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO:** 27 de octubre de 2005

**AGENTE DE MANEJO:**

- FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**AGENTE PAGADOR:**

- FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES

**ORIGINADOR:**

- COMPAÑÍA DUNCAN BUSINESS INC.

**BENEFICIARIOS:**

- A partir del 6 de marzo del 2009, fecha en la cual comienza la Operación y con ello la FASE III, son los INVERSIONISTAS.

**RUC FIDEICOMISO:**

- 0992426187001

**FECHA DE INSCRIPCIÓN EN EL CATASTRO PÚBLICO DEL MERCADO DE VALORES:**

- Mediante Resolución No. 05.G.IMV.0007796 el 17 de noviembre de 2005, la Superintendencia de Compañías – Intendencia del Mercado de Valores autorizó el desarrollo del proceso de TITULARIZACION procediendo a inscribir al FIDEICOMISO en el Registro del Mercado de Valores bajo el No. 2005-2-13-00432. Adicionalmente procedió a inscribir al FIDEICOMISO como Emisor bajo el No. 2005-2-01-266 y a los VTP – OMNIHOSPITAL bajo el No. 2005-2-02-510.

---

**FIDEICOMISO MERCANTIL DE TITULARIZACIÓN  
"FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL"  
RENDICIÓN ANUAL DE CUENTAS**

---

**A. ANTECEDENTES:**

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Carrasco, con fecha 27 de octubre del 2005, se constituyó el fideicomiso mercantil irrevocable denominado "FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL", en adelante FIDEICOMISO.

Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Dr. Piero Aycart Vincenzini, con fecha 3 de mayo del 2006, el FIDEICOMISO fue reformado.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Décima del Cantón Guayaquil, Dra. María Pía Iannuzzelli, con fecha 11 de agosto del 2010, el FIDEICOMISO fue reformado.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, Dra. Luisa López Obando, con fecha 18 de junio del 2018, el FIDEICOMISO fue reformado.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, Dra. Luisa López Obando, con fecha 20 de febrero del 2019, el FIDEICOMISO fue reformado.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Quincuagésima Segunda del Cantón Guayaquil, Dra. Luisa López Obando, con fecha 27 de abril del 2022, fue suscrita la escritura de reforma y codificación integral al contrato de constitución del FIDEICOMISO.

**B. OBJETO DEL FIDEICOMISO:**

La finalidad del presente FIDEICOMISO será la operación y administración del HOSPITAL dirigida al público en general, así como la posibilidad de realizar nuevos proyectos de expansión dentro y/o fuera del HOSPITAL, siempre en materia de medicina y salud humana.

<b>FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL</b>	
<b>Monto de la Emisión</b>	USD 16.800.000,00
<b>Valor Nominal</b>	USD 6.000,00
<b>Tipo de emisión</b>	Títulos desmaterializados
<b>Originador</b>	DUNCAN BUSINESS INC.
<b>Administrador del Proyecto</b>	Promotores Inmobiliarios Pronobis S.A.
<b>Fecha de Emisión</b>	27 de octubre de 2005
<b>Agente de Manejo y Pagador</b>	FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles
<b>Estructurador Legal</b>	Profilegal S.A.
<b>Estructurador Financiero</b>	MerchanBansa S.A.
<b>Activo Titularizado</b>	Son "Valores de Titularización de Participación" en virtud de los cuales los inversionistas adquieren una alícuota en el Fideicomiso de Titularización, a prorrata de su inversión, con lo cual participan de los resultados, sea utilidades o pérdidas que arroje esta Titularización durante la Fase III. Los valores están representados en títulos nominativos emitidos a nombre de los inversionistas. Cada uno de los títulos tiene un valor nominal de USD 6.000.
<b>Destino de los Recursos</b>	Financiamiento de la construcción del Proyecto OMNI HOSPITAL en Guayaquil

### C. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

En el artículo tercero de la reforma y codificación integral del contrato del Fideicomiso se detallan las siguientes instrucciones fiduciarias, respecto a las cuales se realizaron las actividades y acciones detalladas a continuación:

<b>INSTRUCCIONES FIDUCIARIAS – FASE DE OPERACION</b>	<b>DETALLE DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS</b>
<b>TRES. UNO)</b> La OPERACIÓN del HOSPITAL estará a cargo del denominado APODERADO ESPECIAL o simplemente APODERADO, quien podrá ser una persona natural o jurídica y que tendrá a su cargo y por cuenta del FIDEICOMISO, la administración y operación profesional y especializada del HOSPITAL, para lo cual el FIDEICOMISO otorgará por escritura pública un Poder Especial a su favor, en el cual	Con fecha 04 de abril de 2023 en sesión de Asamblea Extraordinaria de Inversionistas se aprobó la contratación de la compañía GESTIONPLUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA como apoderado especial del FIDEICOMISO.

consten detalladas sus atribuciones, las mismas que serán definidas por el DIRECTORIO.

En el evento de falta temporal del APODERADO o de ser el caso, por ausencia definitiva del APODERADO y hasta que la ASAMBLEA designe su reemplazo, el FIDEICOMISO podrá con autorización del DIRECTORIO otorgar un poder especial temporal hasta noventa (90)días a otra persona natural o jurídica que será su reemplazo o sustituto a fin de que asuma dichas funciones operativas y administrativas hasta que el APODERADO se reintegre en sus funciones o sea designado un nuevo APODERADO por parte de la ASAMBLEA.

En la operación y administración del HOSPITAL, el APODERADO deberá: (i) someterse a los parámetros generales establecidos en el Anexo F del contrato constitutivo del FIDEICOMISO; (ii) aplicar el Presupuesto de Operación y el Plan Estratégico del HOSPITAL, aprobados anualmente por el DIRECTORIO; y, (iii) aplicar y mejorar, en lo posible, el Modelo Financiero que forma parte de la Estructuración Financiera de esta TITULARIZACIÓN realizada por MerchantBansa S.A. y que consta del Anexo G del contrato constitutivo del FIDEICOMISO.

En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el APODERADO ESPECIAL la ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS, resolverá sobre la revocatoria del poder, la terminación del contrato suscrito con el APODERADO, y designación de su reemplazo, sin perjuicio de lo estipulado en el párrafo inicial y siguiente del presente numeral TRES.UNO).

Con fecha 22 de junio del 2023 se encuentra suscrito el poder especial que otorgó el FIDEICOMISO a favor del Ing. Mauricio Navia Arango, como representante legal de la compañía GESTIONPLUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en donde se detallan sus atribuciones, mismas que se encuentran aprobadas en sesión de DIRECTORIO llevada a cabo el 20 de junio del 2023.

Con fecha 11 de marzo del 2024 se encuentra suscrita la ampliación del poder especial que otorgó el FIDEICOMISO a favor del Ing. Mauricio Navia Arango, como representante legal de la compañía GESTIONPLUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en donde se detalla la ampliación de sus atribuciones, mismas que se encuentran aprobadas en sesión de DIRECTORIO llevada a cabo el 27 de febrero del 2024.

Con fecha 13 de junio de 2025 se encuentra suscrita escritura de poder especial que otorga el Fideicomiso a favor del Ing. Mauricio Navia Arango, como representante legal de la compañía GESTIONPLUS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA en donde se detalla la ampliación de sus atribuciones, mismas que se encuentran aprobadas en sesión de DIRECTORIO llevada a cabo el 27 de mayo del 2025.

**TRES. DOS)** Contratar una póliza de seguro contra todo riesgo sobre el HOSPITAL y sus equipos, con cargo a los recursos del FIDEICOMISO. La compañía

A la presente fecha se mantienen vigentes las principales pólizas de seguros a favor del

# FIDUCIA

aseguradora y la prima de la póliza deberán ser aprobados por el DIRECTORIO.	FIDEICOMISO hasta agosto 2025, conforme a lo aprobado en sesión de Directorio.
<b>TRES.TRES)</b> Recibir, en propiedad del FIDEICOMISO, todos los FLUJOS DE OPERACIÓN que se generen por la operación y administración del HOSPITAL.	A la presente fecha, se han recibido en las cuentas bancarias del FIDEICOMISO, todos los FLUJOS DE OPERACIÓN que se generen por la operación y administración del HOSPITAL.
<b>TRES.CUATRO)</b> Convocar a los INVERSIONISTAS a una ASAMBLEA en la que se elijan a los integrantes del DIRECTORIO.	Con fecha 28 de abril del 2025 en sesión extraordinaria de ASAMBLEA de INVERSIONISTAS, se designaron los MIEMBROS DEL DIRECTORIO, los cuales estarán en funciones por el lapso de dos años.
<b>TRES.CINCO)</b> Recibir, con periodicidad mensual, reportes de parte del APODERADO sobre el desenvolvimiento de las actividades de operación y administración del HOSPITAL.	Con periodicidad mensual en sesión de DIRECTORIO el APODERADO pone en conocimiento de sus miembros, los informes de la operación y financieros del FIDEICOMISO.
<b>TRES.SEIS)</b> Con cargo a los FLUJOS DE OPERACIÓN del FIDEICOMISO, cubrir todos los costos, gastos, depreciaciones, provisiones e impuestos que se requieran para o que se produzcan por la operación del HOSPITAL, así como para la administración del FIDEICOMISO.	A la presente fecha, con cargo a los FLUJOS DE OPERACIÓN del FIDEICOMISO, se ha cubierto todos los costos, gastos, depreciaciones, provisiones e impuestos que se producen por la operación del HOSPITAL.
<p><b>TRES.SIETE)</b> Reconocer y otorgar a favor de los INVERSIONISTAS, MÉDICOS FUNDADORES INVERSIONISTAS y PROVEEDORES INVERSIONISTAS, los BENEFICIOS COLATERALES que sean definidos por el DIRECTORIO.</p> <p>Se aclara de manera expresa lo siguiente:</p> <p>Los BENEFICIOS COLATERALES se establecen única y exclusivamente a favor de: (i) INVERSIONISTAS – Personas Naturales (incluyendo MÉDICOS INVERSIONISTAS y PROVEEDORES INVERSIONISTAS – Personas Naturales); y, (ii) INVERSIONISTAS -Personas Jurídicas o Entes dotados de Personalidad Jurídica, quienes por cada VTP de su propiedad podrán designar, expresamente y por escrito, a una persona natural como usuaria de tales BENEFICIOS COLATERALES.</p>	A la presente fecha, se mantienen aprobados por el DIRECTORIO los BENEFICIOS COLATERALES que otorga el FIDEICOMISO a favor de los INVERSIONISTAS, MÉDICOS FUNDADORES INVERSIONISTAS y PROVEEDORES INVERSIONISTAS.

Los BENEFICIOS COLATERALES podrán alcanzar única y exclusivamente al INVERSIONISTA – Persona Natural y a sus parientes dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.

Los BENEFICIOS COLATERALES podrán ser modificados, de tiempo en tiempo, por resolución del DIRECTORIO, mediante decisión adoptada según lo estipulado en el numeral 7.7) del Artículo siete del FIDEICOMISO.

**TRES.OCHO)** Ejecutar las decisiones que periódicamente adopte la ASAMBLEA, en cuanto al destino de los resultados anuales derivados de la operación del HOSPITAL, así como al destino de los remanentes anuales del FIDEICOMISO, siempre que con tales decisiones no se afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del FIDEICOMISO y de la TITULARIZACIÓN.

El monto de los resultados anuales se obtendrá de restar los FLUJOS DE OPERACIÓN anuales menos todos los costos, gastos, depreciaciones y provisiones anuales necesarios para la adecuada operación del HOSPITAL.

Salvo decisión en sentido contrario de la ASAMBLEA, los resultados anuales y/o remanentes serán distribuidos, año a año, entre los INVERSIONISTAS, a prorrata de su inversión en VALORES. La Asamblea con el voto favorable de las dos terceras partes del quórum asistente a la sesión, podrá destinar un porcentaje no mayor al 15% de los resultados anuales a la compra y/o sustitución de activos propios del giro del negocio del FIDEICOMISO.

Con fecha 25 de abril del 2025, en sesión ordinaria de INVERSIONISTAS, se aprobó la distribución de resultados correspondientes al ejercicio económico 2024.

**TRES. NUEVE)** En caso de que la ASAMBLEA haya resuelto la distribución de resultados anuales y/o remanentes entre los INVERSIONISTAS, a prorrata de su inversión en VALORES, la FIDUCIARIA actuará como Agente Pagador de la presente TITULARIZACIÓN, incluyendo la posibilidad de subcontratar con un tercero la prestación de este servicio. En cualquier caso, los costos y gastos a ser incurridos en la gestión de pago serán cancelados con cargo al FIDEICOMISO. Se aclara que los

A la presente fecha, la labor de AGENTE PAGADOR de los resultados anuales que se generan en el FIDEICOMISO, la realiza la FIDUCIARIA a través del APODERADO ESPECIAL.

honorarios por la función de Agente Pagador cuando sea cumplido con la FIDUCIARIA, ya se encuentran incluidos dentro de los honorarios de administración de la FIDUCIARIA.

La actuación de la FIDUCIARIA como Agente Pagador no implica ni constituye garantía alguna de parte de la FIDUCIARIA ni del FIDEICOMISO sobre la generación de FLUJOS DE OPERACIÓN. En tal sentido, la FIDUCIARIA y el FIDEICOMISO no garantizan ni aseguran retorno ni rendimiento alguno a favor de los INVERSIONISTAS.

La función de Agente Pagador podrá ser cumplida por la FIDUCIARIA a través del APODERADO.

**TRES.DIEZ)** Ejecutar las decisiones que adopte la ASAMBLEA, siempre que sean tomadas según lo estipulado en el Artículo sexto, y siempre que no afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del FIDEICOMISO.

**TRES.ONCE)** Ejecutar las decisiones que periódicamente adopte el DIRECTORIO, siempre que sean tomadas según lo estipulado en el Artículo séptimo, y siempre que no afecten ni atenten contra el objeto y la finalidad del FIDEICOMISO.

**TRES.DOCE)** En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por el APODERADO, la ASAMBLEA podrá resolver sobre el reemplazo del APODERADO, conforme lo señalado en el numeral 6.5) del Artículo seis del FIDEICOMISO, en cuyo caso la FIDUCIARIA procederá con la suscripción de la documentación correspondiente.

**TRES.TRECE)** En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la AUDITORA EXTERNA o por principios de renovación y alternabilidad, la ASAMBLEA podrá resolver sobre el reemplazo de la AUDITORA EXTERNA, conforme lo señalado en el numeral 6.7) del Artículo sexto del FIDEICOMISO, en cuyo caso la FIDUCIARIA procederá con la suscripción de la documentación correspondiente.

A la presente fecha, se han ejecutado todas las decisiones que ha adoptado la ASAMBLEA, en cada una de las sesiones que se han llevado a cabo.

A la presente fecha, se han ejecutado todas las decisiones que ha adoptado el DIRECTORIO, en cada una de las sesiones que se han llevado a cabo.

A la presente fecha, no se ha presentado el incumplimiento de las obligaciones asumidas por el APODERADO.

A la presente fecha, no se ha presentado el incumplimiento de las obligaciones asumidas por la AUDITORA EXTERNA.

<p><b>TRES.CATORCE)</b> En caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CALIFICADORA DE RIESGOS, la ASAMBLEA podrá resolver sobre el reemplazo de la CALIFICADORA DE RIESGOS, conforme lo señalado en el numeral 6.6) del Artículo sexto del FIDEICOMISO, en cuyo caso la FIDUCIARIA procederá con la suscripción de la documentación correspondiente.</p>	<p>A la presente fecha, no se ha presentado el incumplimiento de las obligaciones asumidas por la CALIFICADORA DE RIESGOS.</p>
<p><b>TRES. QUINCE)</b> Preparar información y ponerla a disposición de los INVERSIONISTAS, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y de las Bolsas de Valores, en los términos constantes en el REGLAMENTO DE GESTIÓN.</p>	<p>A la presente fecha, se ha puesto a disposición de los INVERSIONISTAS, a través de la publicación en la página web de la FIDUCIARIA, la siguiente información:</p> <p>Con fecha 28 de noviembre del 2024 la rendición anual de cuentas con corte al 31 de octubre del 2024.</p> <p>Con fecha 17 de julio del 2024 el informe semestral a los inversionistas con corte al 30 de junio del 2025.</p>
<p><b>TRES. DIECISÉIS)</b> Consignar ante un Juez de lo Civil, los bienes que les pudieren corresponder a los INVERSIONISTAS. Esta consignación se hará luego de transcurridos seis (6) meses calendario contados a partir de la fecha en que haya nacido para el FIDEICOMISO la última obligación de reconocer derechos a favor de los INVERSIONISTAS.</p>	<p>A la presente fecha, esta instrucción no ha sido solicitada por la ASAMBLEA, DIRECTORIO o APODERADO del FIDEICOMISO.</p>
<p><b>TRES.DIECISIETE)</b> Una vez vencido el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores para la duración del FIDEICOMISO, o producida una o más de las causales de terminación estipuladas en el artículo décimo segundo del FIDEICOMISO, la FIDUCIARIA: (i) dará a los activos, pasivos y patrimonio del FIDEICOMISO, el destino resuelto por la ASAMBLEA, a cuyo efecto la resolución deberá ser adoptada según lo estipulado en el numeral 6.10) del artículo sexto del FIDEICOMISO; y, (ii) liquidará el FIDEICOMISO en los términos y condiciones señalados en el Artículo Décimo Tercero del FIDEICOMISO.</p>	<p>A la presente fecha, no se encuentra vencido el plazo máximo permitido por la Ley de Mercado de Valores para la duración del FIDEICOMISO ni se ha producido una o más de las causales de terminación estipuladas en el artículo décimo segundo del contrato del FIDEICOMISO.</p>

**TRES.DIECIOCHO)** Realizar todos los actos y suscribir todos los contratos necesarios para el cabal y oportuno cumplimiento de las instrucciones fiduciarias antes estipuladas, de tal manera que no sea la falta de instrucciones expresas, las que de alguna manera impidan el cumplimiento integral del objeto de la presente TITULARIZACIÓN.

A la presente fecha se ha cumplido con todas las instrucciones fiduciarias que se contemplan en el contrato de FIDEICOMISO.

#### **D. ESTADO ACTUAL Y SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS BIENES OBJETO DEL FIDEICOMISO:**

#### **PATRIMONIO AUTÓNOMO**

Entre las principales cuentas que conforman el PATRIMONIO del FIDEICOMISO al 31 de octubre del 2025, se encuentran las siguientes:

CODIGO	NOMBRE	SALDO
<b>3 PATRIMONIO</b>		<b>21.020.876,79</b>
<b>31 PATRIMONIO</b>		<b>21.020.876,79</b>
<b>3111 APORTE CONSTITUYENTE</b>		<b>15.479.707,35</b>
31111001 APORTE CONSTITUYENTE		882.566,87
31111002 APORTE INVERSIONISTAS		15.528.000,00
31111003 APORTE ADHERENTE		1.272.000,00
31111004 RESTITUCION DE CAPITAL		(1.684.706,80)
31111005 RESTITUCION RETENCIONES EN LA FUENTE		(518.152,72)
<b>313 UTILIDADES ACUMULADAS</b>		<b>(0,00)</b>
3131 UTILIDADES ACUMULADOS		(0,00)
31311001 UTILIDADES ACUMULADOS		(0,00)
<b>313 PERDIDAS ACUMULADAS</b>		<b>3.706.121,94</b>
3132 PERDIDAS ACUMULADAS		3.706.121,94
31321001 PERDIDAS AÑOS ANTERIORES		-
31321002 ADPOCION NIFF X PRIMERA VEZ		(650.388,80)
31341001 OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI		(822.344,41)
3142 SUPERAVIT POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS		5.178.855,15
<b>316 UTILIDAD / PERDIDAS DEL EJERCICIO</b>		<b>1.835.047,51</b>
<b>3162 UTILIDADES</b>		<b>1.835.047,51</b>
31331001 UTILIDAD DEL EJERCICIO		1.835.047,51

#### **PASIVOS CON TERCERO E INVERSIONISTAS**

Entre las principales cuentas que conforman los PASIVOS del FIDEICOMISO al 31 de octubre del 2025, se encuentran las siguientes:



CODIGO	NOMBRE	SALDO
<b>2 PASIVO</b>		<b>21.923.081,31</b>
<b>21 PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16.272.739,08</b>
211 OBLIGACIONES BANCARIAS		334.198,20
2111 PRESTAMOS		334.198,20
2111001 PRESTAMOS BANCARIOS		-
2111001005 PRESTAMO PACIFICO		334.198,20
2111001004 PRESTAMO PRODUBANCO		334.198,20
<b>212 PROVEEDORES</b>		<b>12.099.258,86</b>
2121 PROVEEDORES		9.865.266,57
2121001 PROVEEDORES		9.865.266,57
2122 HONORARIOS MEDICOS		1.386.582,10
2122001 HONORARIOS MEDICOS		1.386.582,10
2123 DIVIDENDOS POR PAGAR		847.410,19
2123001 DIVIDENDOS POR PAGAR		847.410,19
<b>213 OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>13.982,65</b>
2131 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		13.982,65
21311003 OTRAS CUENTAS POR PAGAR		7.069,71
21311005 COMISION 7% POR FACTURAR		6.912,94
<b>214 OTROS ACREDITADORES</b>		<b>982.755,80</b>
21411006 ABONOS RECIBIDOS POR FACTURAR		49.952,99
21411010 DEVOLUCION ANTICIPO A PACIENTES		3.162,92
21411008 POR PAGAR A TERCEROS POR CREDITO DE EMPLEADOS		3.723,61
21411011 POR PAGAR GETAREQ- CREDITO EMPLEADOS OMNI		8.147,38
21411012 ANTICIPO SALUD		21.638,58
21411013 ANTICIPO CLIENTE		896.130,32
<b>215 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		<b>161.179,63</b>
2151 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		161.179,63
21511002 RETENCION IVA 30		-
21511003 RETENCION IVA 70		-
21511022 RETENCION IVA 10%		-
21511006 IVA POR PAGAR		66.627,67
21511007 RETENCION FTE POR PAGAR		94.551,96
<b>216 PROVISIONES</b>		<b>2.681.363,94</b>
2161 PROVISIONES		1.103.126,95
21611002 APORTE PERSONAL IESS		0,10
21611003 APORTES- FONDOS Y PRESTAMOS POR PAGAR IESS		209.985,44
21611004 FONDO DE RESERVA		0,00
21611005 DECIMO TERCER SUELDO		390.243,64
21611006 DECIMO CUARTO SUELDO		138.886,87
21611007 VACACIONES		348.620,48
21611008 NOMINA POR PAGAR		1.496,74
21611009 PRESTAMOS QUIROGRAFARIO-HIPOTECARIO		-
21611010 LIQUIDACION DE FINIQUITO POR PAGAR		13.893,68
21611018 EXTENSION A CONYUGE		-
<b>2162 OTRAS PROVISIONES</b>		<b>1.578.236,99</b>
21621002 PROVISIONES VARIAS		1.578.236,99
<b>22 PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5.650.342,23</b>
<b>221 OBLIGACIONES DE BENEFICIOS DEFINIDOS</b>		<b>2.199.648,62</b>
2211 OBLIGACIONES DE BENEFICIOS DEFINIDOS		
22111001 PROVISION PARA DESAHUCIO		606.897,43
22111002 PROVISION JUBILACION PATRONAL		1.592.751,19
<b>222 OBLIGACIONES BANCARIOS A L/PLAZO</b>		<b>2.282.896,75</b>
222001 OBLIGACIONES PRESTAMOS A L/PLAZO		2.282.896,75
222001002 PRESTAMO PRODUBANCO L/PLAZO		2.282.896,75
<b>223 DIFERIDOS</b>		<b>1.167.796,86</b>
223001001 IMPUESTOS DIFERIDOS		1.143.796,86
223001002 INGRESOS DIFERIDOS		24.000,00

● Quito - Neg. Fiduciarios

(593 2) 294 7100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 1

● Quito - Fondos de Inversión

(593 2) 380 9940  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 13

● Guayaquil - Neg. Fiduciarios

(593 4) 372 2400  
Av. Rodrigo Chávez  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

● Guayaquil - Fondos de Inversión

(593 4) 372 2400  
Av. José Santiago Castillo y  
y Francisco de Orellana, Torre  
Millenium, Planta Baja, Local 5

● Cuenca

(593 7) 415 1200  
Inés Salcedo y Proaño  
Edif. El Arupo  
Planta Baja, Local 2

En cuanto a la situación jurídica del FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL, a continuación, se detallan los procesos judiciales, mismos que pueden ser evidenciados en la página de la función judicial.

PROCESOS EN LOS QUE EL FIDEICOMISO ES PARTE PROCESAL		
<b>No. Proceso 09332-2023-15492</b>	<b>Acción:</b>	Cobro de Facturas por Bienes y Servicios
	<b>Proceso:</b>	Sumario
	<b>Actor:</b>	Summalegal & Accounting S.A.S
	<b>Demandado:</b>	Fideicomiso Titularización Omni Hospital
	<b>Unidad:</b>	Judicial Civil Florida
	<b>Abogado externo:</b>	Luis Cascante
	<b>Estado:</b>	<b>Activo:</b> Reanudación de audiencia para el 09 de enero del 2025, con la finalidad de que las partes lleguen a un acuerdo conciliatorio.
	<b>ACTUAL:</b>	EN AUTO INTERLECUTORIO DEL 15/1/2025 se declara el abandono, y consecuentemente el archivo del proceso
<b>No. Proceso 09292-2023-01675</b>	<b>Acción:</b>	Medida Cautelar
	<b>Proceso:</b>	Garantías Jurisdiccionales de los derechos constitucionales
	<b>Actor:</b>	Karina Luisana Rodriguez Santana
	<b>Demandado:</b>	Compañía Indusfram S.A, Mario Vargas Gonzalez
	<b>Unidad:</b>	Corte Provincial de Justicia del Guayas
	<b>Abogado externo:</b>	Juan Manrique
	<b>Estado:</b>	<p>La fiduciaria, en representación del Fideicomiso, inició una demanda relacionada con las medidas cautelares interpuestas en el Proceso No. 07332-2023-00139. En este proceso, se ratificó que la fiduciaria no era parte procesal. Asimismo, se dio cumplimiento a las medidas cautelares, lo que permitió la comparecencia del presidente de la compañía Indusfram S.A., el Sr. Carlos Robles, quien ejerció su derecho al voto en la elección de los miembros del Directorio. Posteriormente, las medidas cautelares fueron revocadas, lo que dio lugar a la presentación de un recurso de aclaración.</p> <p>En consecuencia, se solicitó que el Sr. Vargas se abstuviera de iniciar cualquier acción que pudiera entorpecer el procedimiento societario del Fideicomiso. El juez aceptó esta solicitud, imponiendo la medida cautelar. Sin embargo, la parte demandante interpuso un recurso de apelación, el cual fue aceptado y resultó en la revocación de la resolución que había establecido la medida cautelar.</p>
	<b>DECRETO SEGÚN PROVIDENCIA GENERAL</b>	<p>El 15 de diciembre del 2023 los señores Jueces de la Sala Especializada De La Familia, Niñez, Adolescencia, Adolescentes Infraactores De La Corte Provincial De Justicia De Guayas, en la que Resuelven aceptar el recurso de apelación interpuesto por el legitimado activo y revoca la sentencia subida en grado, dentro del proceso No. Proceso 09292-2023-01675. 19/10/2023 15:49</p> <p>PROCESO No. 07332-2023-00139ACLARACION, AMPLIACION, REFORMA Y/O REVOCATORIA (AUTO)OCHO. DECISION DE INHIBICION: 1) Al haberse revocado las medidas cautelares autónomas mediante auto de fecha 25/05/2023, a las 09h08, y auto de fecha 21/06/2023, A las 14h19, (e), 2) en razón de la falta de competencia de este juzgador por territorio, les corresponderá a las partes ejercer su derecho de acción ante los jueces competentes, conforme lo ordenado en el artículo 7 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. 3) téngase en cuenta que existe otra resolución de medida cautelar 09292-2023-01675, otorgada por el Dr. Aquiles Dávila Gómez en calidad de Juez Constitucional de la Unidad Judicial Penal Sur con Competencia en Delitos Flagrantes, con sede en el cantón Guayaquil, provincia de Guayas. Para pronunciarlo considero lo pertinente. 4) se ordena el archivo de la causa</p>

PROCESOS EN LOS QUE EL FIDEICOMISO NO ES PARTE PROCESAL		
No. Proceso 12309-2022-00944	Acción:	Acción de protección
	Proceso:	Garantías Jurisdiccionales de los derechos constitucionales
	Actor:	Indusfram S.A Robles Medranda Carlos
	Demandado:	Mario Vargas Gonzalez
	Unidad:	Judicial Multicompetente en el cantón Ventanas
	Abogado externo:	N/A
	Estado:	<b>Activo:</b> No somos parte procesal, en este proceso se dictaron medidas cautelares a favor de la parte actora. No obstante, se declaró la nulidad de las mismas, posterior la parte demandada interpuso recurso de apelación el cual fue negado. En la actualidad, la parte actora cambió de defensa y notificó a la autoridad competente.

PROCESOS EN LOS QUE EL FIDEICOMISO NO ES PARTE PROCESAL, PERO SE HA EMITIDO CONTESTACIÓN POR REQUERIMIENTO		
No. Proceso 12283-2023-00995	Acción:	Acción de protección con medida cautelar
	Proceso:	Garantías Jurisdiccionales de los derechos constitucionales
	Actor:	Castillo Jaramillo Marcelo Andres
	Demandado:	Mario Vargas Gonzalez, Robles Carlos, Indusfram, Gastroclínica S.A
	Unidad:	Judicial Penal en el cantón Quevedo
	Abogado externo:	N/A
	Estado:	<b>Archivo:</b> No somos parte procesal, sin embargo, se emitió Oficio al Fideicomiso sobre la presente causa, con la finalidad de que ejecute de manera eficiente y correcta el procedimiento de nombramiento como miembros del directorio a los candidatos pertenecientes a la LISTA 1. Una vez celebrada la sesión presencial del Directorio la parte actora desistió de la demanda

PROCESO EN QUE EL FIDEICOMISO NO ES PARTE PROCESAL, PERO SE HA EMITIDO CONTESTACIÓN POR REQUERIMIENTO		
No. Proceso 07332-2023-00139	Acción:	Medida Cautelar
	Proceso:	Garantías Jurisdiccionales de los derechos constitucionales
	Actor:	Caicedo Loor Edison Gonzalo representante de GASTROCLÍNICA
	Demandado:	Mario Vargas Gonzalez
	Unidad:	Judicial Multicompetente en el cantón Ventanas
	Abogado externo:	Favio Aguiar Malta
	Estado:	<b>Archivo:</b> Aunque no somos parte procesal directa, hemos recibido varios oficios relacionados con la causa. En consecuencia, se procedió a dar respuesta a través de la Apoderada Especial de Fiducia S.A., la Abg. Karina Rodríguez, con el fin de brindar las aclaraciones pertinentes. Cabe destacar que, el 19 de octubre de 2023, se ordenó el archivo de la causa.

PROCESO EN QUE EL FIDEICOMISO NO ES PARTE PROCESAL, PERO SE HA EMITIDO CONTESTACIÓN POR REQUERIMIENTO		
No. Proceso 12309-2024-00112	Acción:	Acción de Protección
	Proceso:	Garantías Jurisdiccionales de los derechos constitucionales
	Actor:	Caicedo Loor Edison Gonzalo representante de GASTROCLÍNICA
	Demandado:	Mario Vargas Gonzalez; liquidadora Carmen San Martín; la SCVS; la PGE
	Unidad:	Judicial Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia los Ríos
	Abogado externo:	N/A
	Estado:	<b>Activo:</b> Aunque no somos parte procesal directa, hemos recibido varios oficios relacionados con la causa. En consecuencia, se procedió a dar respuesta a través de la Procuradora Judicial de Fiducia S.A., Abg. Angélica Rosado, quien indicó que la venta o transferencia de los 224 VTP no están dentro de las competencias de la Fiduciaria como representante legal del Fideicomiso, y que tales operaciones son realizadas por el DECEVALE. Actualmente, las medidas dictadas en primera instancia han sido revocadas y se han establecido nuevas medidas en segunda instancia. SENTENCIA EJECUTORIADA 12/9/2024

Adicionalmente, el FIDEICOMISO a través de su apoderado especial y abogados externos a los que se le ha otorgado procuración llevan procesos judiciales de cobranza.



## E. ESTADOS FINANCIEROS:

Se adjuntan los estados financieros del fideicomiso con corte al 31 de octubre del 2025 en el **ANEXO #1**.

## F. INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA:

De acuerdo con la norma legal vigente este fideicomiso SI requiere contar con Auditoría Externa.

Para el análisis de los estados financieros cortados a diciembre del año 2024, la firma auditora contratada por el FIDEICOMISO fue PRICEWATERHOUSECOOPERS DEL ECUADOR CÍA. LTDA., cuyo contrato fue suscrito el 05 de agosto de 2024.

El informe de auditoría presentado por la referida firma fue emitido con fecha 08 de abril de 2025 y puesto a disposición de los BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO en sesión ordinaria de ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS llevada a cabo el 25 de abril del 2025.

Para el análisis de los estados financieros del ejercicio económico del año 2025, la firma auditora contratada por el FIDEICOMISO es MOORE & ASOCIADOS CIA. LTDA. cuyo contrato fue suscrito el 18 de julio de 2025.

## G. INFORME DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo a lo establecido en el contrato del FIDEICOMISO; el Calificador de Riesgos debe revisar semestralmente la calificación otorgada.

Para el análisis de la información del Fideicomiso a junio y diciembre del 2024, la Calificadora de Riesgos contratada por el FIDEICOMISO fue PRESTIGE RATING CALIFICADORA DE RIESGOS PRESTIGERATING S.A, cuyo contrato fue suscrito el 27 de junio de 2022.

Los certificados correspondientes a los informes de calificación de riesgos presentados por la referida firma fueron puestos a disposición de los BENEFICIARIOS del FIDEICOMISO en sesión ordinaria de ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS llevada a cabo el 25 de abril del 2025 y se encuentran publicados en la página web de la FIDUCIARIA, cuya calificación otorgada al FIDEICOMISO fue de AAA-.

Para el análisis de la información del Fideicomiso a junio y diciembre del 2025, la Calificadora de Riesgos contratada por el FIDEICOMISO es UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A., cuyo contrato fue suscrito el 20 de mayo de 2025 conforme a su designación realizada en sesión ordinaria de ASAMBLEA DE INVERSIONISTAS llevada a cabo el 25 de abril del 2025.



## NOTA IMPORTANTE:

Toda la documentación soporte se encuentra a disposición en caso de que sea requerida en las oficinas de Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles ubicadas en Av. Rodrigo Chávez, Parque Empresarial Colón, Edificio Corporativo 2, piso 4, oficina 403.

En caso de tener cualquier observación a la Rendición de Cuentas o a sus documentos adjuntos, sírvase remitirla a FIDUCIA S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles con atención a: Ing. Diana Llerena Alvarez al correo electrónico [dllerena@fiducia.com.ec](mailto:dllerena@fiducia.com.ec) o entregarlo en las oficinas de FIDUCIA S.A. En caso de no recibir ninguna comunicación de su parte dentro del plazo máximo de diez días hábiles contados desde la fecha de recepción del presente informe, la Rendición de Cuentas se entenderá como aceptada.

Nos permitimos recordarle su obligación de actualizar su información personal o de su representada, al menos de forma anual. Al efecto, le agradecemos se sirva realizar esta actualización a través del Formulario de Información Básica (FIB) que podrá descargarlo en de nuestra página web [www.fiducia.com.ec](http://www.fiducia.com.ec) (<http://fiducia.com.ec/formularios/>) y deberá ser remitido a nuestras oficinas de Quito o Guayaquil o al siguiente correo electrónico [fiducia@fiducia.com.ec](mailto:fiducia@fiducia.com.ec). De no recibir esta información asumiremos que su información personal o de su representada permanece inalterable.

## Por FIDUCIA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS MERCANTILES FIDUCIARIA DEL “FIDEICOMISO TITULARIZACIÓN OMNI HOSPITAL”

<b>Ab. Carlos Andretta Schumacher APODERADO ESPECIAL</b>	<b>Ing. Diana Llerena A. ADMINISTRADOR FIDUCIARIO</b>
--	---

### Quito - Neg. Fiduciarios

(593 2) 294 7100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 1

### Quito - Fondos de Inversión

(593 2) 380 9940  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 13

### Guayaquil - Neg. Fiduciarios

(593 4) 372 2400  
Av. Rodrigo Chávez  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

### Guayaquil - Fondos de Inversión

(593 4) 372 2400  
Av. José Santiago Castillo y  
y Francisco de Orellana, Torre  
Millenium, Planta Baja, Local 5

### Cuenca

(593 7) 415 1200  
Inés Salcedo y Proaño  
Edif. El Arupo  
Planta Baja, Local 2



---

## **ANEXO #1**

### **ESTADOS FINANCIEROS**

---

**● Quito - Neg. Fiduciarios**

(593 2) 294 7100  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 1

**● Quito - Fondos de Inversión**

(593 2) 380 9940  
Av. 12 de Octubre y Luis Cordero  
Edif. World Trade Center  
Torre A, Piso 13

**● Guayaquil - Neg. Fiduciarios**

(593 4) 372 2400  
Av. Rodrigo Chávez  
Parque Empresarial Colón  
Edif. Corporativo 2, Piso 4

**● Guayaquil - Fondos de Inversión**

(593 4) 372 2400  
Av. José Santiago Castillo y  
y Francisco de Orellana, Torre  
Millenium, Planta Baja, Local 5

**● Cuenca**

(593 7) 415 1200  
Inés Salcedo y Proaño  
Edif. El Arupo  
Planta Baja, Local 2

FIDICOMISO TITULARITACION OMNI HOSPITAL  
BALANCE GENERAL  
AL 31 DE OCTUBRE 2025

CÓDIGO	NOMBRE	SALDO		
1 ACTIVO		42,943,958.10	1.	ACTIVO
11 ACTIVO CORRIENTE		19,045,902.73	1.0.	ACTIVO DISPONIBLE
111 ACTIVO DISPONIBLE		150,364.43	1.0.01	CAJA
1111 CAJA		26,911.29	1.0.01.01	CAJA M. NACIONAL
1111 CAJA		17,511.30	1.0.01.01.01	Caja - Valores en custodia
1112 CAJA MONEDAS		9,399.99		
1113 BANCOS		109,841.82	1.0.03.	BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS
11131001 BANCO PRODUBANCO 02006089182		91,726.29	1.0.03.01.06	BANCO PRODUBANCO CTA CTE 2006089182
11131002 BANCO INTERNACIONAL		8,068.51	1.0.03.01.05	BANCO INTERNACIONAL CTA CTE # 1000108879
11131008 BANCO DEL PACIFICO		4,059.49		
11131009 BOLIVARIANO 0005283831		5,354.15		
11131010 PRODUBANCO AHORROS 12728019529		636.38		
1114 INVERSIONES TEMPORALES		15,005.32	1.5.	INVERSIONES
11141002 POLIZA DE ACUMULACION		1,116.59	1.8.01.90.	OTROS TITULOS DE RENTA VARIABLE
11141005 POLIZA DE ACUMULACION GOBIERNO PROVINCIAL DEL GUAYAS		12,491.73		
1116 NOTA DE CREDITO DESMATERIALIZADA		-		
11161001 NOTA DE CREDITO DESMATERIALIZADA		-		
112 ACTIVO EXIGIBLE		17,382,792.36	1.2.	CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR
1121 CUENTAS POR COBRAR		16,523,192.86	1.2.01.	CUENTAS POR COBRAR
11211001 CLIENTES - CREDITO		2,282,716.35	1.2.01.01.	A TERCEROS
11211002 CLIENTES - PFACTURAR		14,126,637.35	1.2.01.01.01	
11211004 CLIENTES - TARJETAHABIENTE		46,841.45	1.2.01.01.03	
11211005 CHEQUES POR COBRAR		-	1.2.01.01.04	
11211006 CUENTAS INCOBRABLES		(335,386.16)	1.2.01.01.05	
11211007 CUENTAS POR COBRAR LEGALES		402,183.87	1.2.01.01.06	
1122 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		28,150.49	1.2.02.	DOCUMENTOS POR COBRAR
11221001 ANTICIPOS Y AVANCES		28,150.49	1.2.02.03.	OTROS
11221003 OTRAS CUENTAS POR COBRAR		-		
11221005 CUENTAS POR COBRAR (FALTANTE DE CAJA)		-		
1123 EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS		42,567.37	1.2.02.03.02	Por cobrar pronobis rf Siemens
11231001 ANTICIPOS QUINCENAL EMPLEADOS		-	1.2.02.01	A PERSONAL
11231002 POR COBRAR EMPLEADOS		42,567.37	1.2.02.01	A PERSONAL
1124 DIFUDIROS VARIOS		5.36		
11241002 INTERESES DEVENGADOS X COBRAR		5.36		
1125 ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES		788,876.28	1.2.02.03.03	RETENCIONES EN LA FUENTE
11251002 RETENCIONES EN LA FUENTE		785,360.96		
113 ACTIVO REALIZABLE		1,261,180.41	1.4.04.	INVENTARIOS
1131 INVENTARIO BODEGA GENERAL		1,093,907.47	1.4.04.01.	Inventarios Medicamentos
11311001 MEDICAMENTOS		410,192.84		
11311003 VARIOS INVENTARIO		26,388.62		
11311003 INSUMOS HOSPITALARIOS		597,426.01		
11311004 INVENTARIO EN CONSIGNACION		133,574.95		
11311006 INVENTARIO CONSIGNACION		(133,574.95)		
1132 INVENTARIO BODEGA FARMACIA		12,673.92		
11321001 MEDICAMENTOS		12,673.92		
11321003 INSUMOS HOSPITALARIOS		-		
1133 BODEGA SUMINISTROS		214,599.02		
11341001 SUMINISTROS MATERIALES		66,742.20		
11331002 SUMINISTROS OFICINA		24,754.34		
11331003 SUMINISTROS PUBLICIDAD		6,290.69		
11221004 SUMINISTROS DE LIMPIEZA		5,937.74		
11331005 SUMINISTROS VARIOS		27,857.17		
11331006 BEBIDAS		204.19		
11331009 SUMINISTROS REACTIVOS OMNILAB		59,794.62		
11331010 SUMINISTROS INSUMOS OMNILAB		5,599.82		
11331017 PERSONAL		-		
11331014 SUMINISTROS MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS PREVENTIVOS		-		
11331015 SUMINISTROS MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA CORRECTIVA		-		
11331016 SUMINISTROS MANTENIMIENTO EQUIPOS MEDICOS CORRECTIVA		12,898.80		
11331017 ADECUACIONES DE EDIFICIO		60.00		
11331018 SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL		4,459.95		
114 OTROS ACTIVOS		251,565.53	1.8.90.	OTROS ACTIVOS
1141 PAGOS ANTICIPADOS		251,565.53	1.8.90.04.	SEGUROS
11411001 SEGUROS PAGADOS POR ADELANTADO		188,378.50		
11411002 GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO		47,887.49		
11411003 LICENCIA		15,299.54		
12 ACTIVO NO CORRIENTE		23,898,055.37		
121 ACTIVO FIJO		25,429,311.98	1.7.	ACTIVOS FIJOS
1211 COSTO		26,659,017.25	1.7.02.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS
12111001 TERRENOS		1,194,602.50		
12111002 EDIFICIOS		9,796,985.71		
12111003 INSTALACIONES		3,166,605.37		
12111004 EQUIPOS MEDICOS		4,899,612.74		
12111005 EQUIPOS COMPUTACION		132,069.91		
12111006 EQUIPOS COMUNICACION		157,149.93		
12111007 MUEBLES Y ENSERES		550,779.76		
12111008 OTROS ACTIVOS		76,213.40		
12111009 VEHICULOS		75,379.01		
12111010 MOBILIARIO HOSPITALARIO		942,433.88		
12111011 MAQUINARIAS Y EQUIPOS		322,172.70		
12111012 EQUIPOS CLIMATIZACION		598,616.81		
12111013 EQUIPOS IMAGENES		6,666,240.37		
12111014 INSTALACIONES, SISTEMAS DE ACCESO		81,155.20		
1212 DEPRECACION COSTO		(8,643,632.03)	1.8.03.	Depreciacion
12121001 DEPRECACION FINANCIERA		(1,944,456.46)		
12121002 DEPRECACION INSTALACIONES		(1,826,581.75)		
12121003 DEPRECACION EQUIPOS MEDICOS		(1,307,164.40)		
12121004 DEPRECACION EQUIPOS COMPUTACION		(64,165.52)		
12121005 DEPRECACION EQUIPOS COMUNICACION		(57,492.11)		
12121006 DEPRECACION EQUIPOS CLIMATIZACION		(237,130.14)		
12121007 DEPRECACION MUEBLES Y ENSERES		(13,830.50)		
12121008 DEPRECACION OTROS ACTIVOS		(69,594.53)		
12121009 DEPRECACION VEHICULOS		(557,056.36)		
12121010 DEPRECACION MOBILIARIO HOSPITALARIO		(771,213.48)		
12121011 DEPRECACION MAQUINARIAS Y EQUIPOS		(148,311.44)		
12121012 DEPRECACION EQUIPOS CLIMATIZACION		(2,135,976.99)		
12121013 DEPRECACION EQUIPOS IMAGENES		(9,893.61)		
1213 CONSTRUCCIONES EN PROCESO		-		
12131011 EQUIPOS DE CLIMATIZACION EN PROCESO		-		
1214 REVALORIZACION DE ACTIVOS		6,649,621.91		
12141001 REVALORIZACION DE TERRENO		1,010,817.50		
12141012 REVALORIZACION DE EQUIPAMIENTO		4,024,440.43		
12141003 REVALORIZACION DE INSTALACIONES		1,032,832.00		
12141004 REVALORIZACION DE EQUIPO MEDICO		132,540.20		
12141010 REVALORIZACION DE MOBILIARIO HOSPITALARIO		11,437.24		
12141011 REVALORIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO		389,070.85		
12141012 REVALORIZACION EQUIPOS IMAGENES		10,327.00		
12141013 REVALORIZACION DE CLIMATIZACION		149.87		
12141014 REVALORIZACION DE INSTALACIONES, SISTEMAS DE ACCESO		-		
1215 DEPRECACION DE REVALORIZACION ACTIVOS		(1,235,635.15)		
12151002 DEPRECACION REVALORIZACION EDIFICIO		(324,187.32)		
12151003 DEPRECACION REVALORIZACION INSTALACIONES		(589,927.29)		

12151004 DEPRECIACION REVALORIZACION EQUIPO MEDICO	(88,407.44)			
12151009 DEPRECIACION REVALORIZACION VEHICULO	0.16			
12151010 DEPRECIACION REVALORIZACION MOBILIARIO HOSPITALARIO	(9,125.51)			
12151011 DEPRECIACION REVALORIZACION MAQUINARIA Y EQUIPO	(211,743.00)			
12151012 DEPRECIACION REVALORIZACION EQUIPOS IMAGENES	(11,796.74)			
12151013 DEPRECIACION REVALORIZACION EQUIPOS CLIMATIZACION	(46.92)			
12151014 DEPRECIACION REVALORIZACION INSTALACIONES. SISTEMAS DE.	-			
<b>122 SOFTWARE FINANCIERO</b>		<b>289,198.15</b>		<b>1.7.06.</b>
1221 SOFTWARE FINANCIERO	-			
12211003 OTROS SOFTWARE	-			
12211004 SOFTWARE SOFTCASE	-			
1222 DEPOSITO EN GARANTIA	22,450.00			
12221002 ARRENDAMIENTO	22,200.00			
12221003 CASILLERO EN SEGURIDAD BCO INTERNACIONAL	250.00			
1223 ACTIVOS MENORES	550,441.75			
12231001 INSTRUMENTOS	421,682.17			
12231002 VARIOS ACTIVOS MENORES EN CONTROL	129,159.58			
1229 AMORTIZACIONES	(284,093.60)			
12291001 AMORTIZACIONES SOFTWARE	(7,444.80)			
12791001 AMORTIZACION INSTRUMENTOS	(218,791.15)			
12291002 AMORTIZACION VARIOS ACTIVOS MENORES EN CONTROL	(58,157.67)			
123 OTHERS ACTIVOS	-			
1231003 ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO INCOBRADAS	13,321.25			
12311001 ACTIVO POR IMPUESTO DIFERIDO	166,163.99			
12311002 GASTOS AMORTIZABLES EN EL PERIODO	-			
<b>2. PASIVO</b>		<b>21,925,081.31</b>		<b>2.</b>
<b>2.1. PASIVO CORRIENTE</b>		<b>16,272,739.08</b>		<b>2.1.</b>
2111 OBLIGACIONES BANCARIAS	334,196.20			PASIVO CORRIENTE
21111 PRESTAMOS	334,198.20			
21111001 PRESTAMOS BANCARIOS	334,198.20			
21111005 PRESTAMO PACIFICO	334,198.20			
21111004 PRESTAMO PROYUBANICO	334,198.20			
<b>2.1.1. PROVEEDORES</b>		<b>12,099,258.86</b>		<b>2.1.0.2.</b>
21211001 PROVEEDORES	9,865,266.57			PASIVO NO FINANCIERO
2121001 PROVEEDORES	9,865,266.57			
2122 HONORARIOS MEDICOS	1,386,582.10			Deuda Sector Nu Financiero
2123001 HONORARIOS MEDICOS	1,386,582.10			Ctas por Pagar - Proveedores
2123 DIVIDENDOS POR PAGAR	847,410.19			Ctas por Pagar - Proveedores
2123001 DIVIDENDOS POR PAGAR	847,410.19			Ctas por Pagar - Proveedores
<b>2.1.2. OTRAS CUENTAS POR PAGAR</b>		<b>13,982.65</b>		<b>2.1.0.7.</b>
21311003 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	13,982.65			OTROS PASIVOS CORRIENTES
21311003 OTRAS CUENTAS POR PAGAR	7,060.71			OTROS PASIVOS CORRIENTES
21311005 COMISION % POR FACTURAR	6,912.94			COSTOS PROVISIONADOS
<b>2.1.4. OTROS ACREDITORES</b>		<b>982,755.80</b>		
21411006 ABONOS RECIBIDOS POR FACTURAR	49,952.99			
21411010 DEVOLUCION ANTICIPO A PACIENTES	3,162.92			
21411008 POR PAGAR A TERCEROS POR CREDITO DE EMPLEADOS	3,723.61			
21411011 POR PAGAR GETAREQ. CREDITO EMPLEADOS OMNI	8,147.38			
21411011 AN ILUPO SALUD	21,538.58			
21411011 ANTICIPO CLIENTE	896,130.32			
<b>2.1.5. PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>		<b>161,179.63</b>		<b>2.1.0.4.</b>
2151 PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	161,179.63			RETENCIONES
21511002 RETENCION IVA 30	-			
21511003 RETENCION IVA 70	-			
21511004 RETENCION IVA 10%	-			
21511006 IVA POR PAGAR	66,627.67			
21511007 RETENCION FTE POR PAGAR	94,351.96			
<b>2.1.6. PROVISIONES</b>		<b>2,681,363.94</b>		<b>2.2.</b>
21611001 APORTE PERSONAL ISS	1,103,126.95			2.1.0.3.
21611001 APORTE PERSONAL ISS	0.10			PASIVOS NO CORRIENTE
21611003 APORTES- FONDOS Y PRESTAMOS POR PAGAR IESS	209,985.44			OBLIGACIONES PATRONALES
21611004 FONDO DE RESERVA	0.00			
21611005 DECIMO TERCER SUELDO	350,243.64			
21611006 DECIMO CUARTO SUELDO	138,886.87			
21611007 VACACIONES	348,620.48			
21611008 NOMINA POR PAGAR	1,496.74			
21611009 PRESTAMOS QUROGRAFARIO-HIPOTECARIO	-			
21611010 LIQUIDACION DE FINQUITO POR PAGAR	13,893.68			
21611014 EXTENSION A CONYUGUE	-			
<b>2.1.6.2. OTRAS PROVISIONES</b>		<b>1,578,236.99</b>		<b>2.2.02.</b>
21621002 PROVISIONES VARIAS	1,578,236.99			OTRAS PROVISIONES
<b>2.2. PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>5,650,342.23</b>		
<b>2.2.1. OBLIGACIONES DE BENEFICIOS DEFINIDOS</b>		<b>2,199,648.62</b>		
2211 OBLIGACIONES DE BENEFICIOS DEFINIDOS	-			
22111001 PROVISION PARA DESAHUCIO	606,897.43			
22111009 PROVISION JUBILACION PATRONAL	1,592,751.19			
<b>2.2.2. OBLIGACIONES BANCARIAS A L/PLAZO</b>		<b>2,282,896.75</b>		
222001 OBLIGACIONES PRESTAMOS A L/PLAZO	2,282,896.75			
JJXK1003/ PRIMARIO PRUEBANCO U/PLAZO	2,282,896.75			
<b>2.2.3. DIFERIDOS</b>		<b>1,167,796.86</b>		
223001001 IMPUESTOS DIFERIDOS	1,143,795.86			
223001002 INGRESOS DIFERIDOS	14,000.00			
<b>3. PATRIMONIO</b>		<b>21,020,876.79</b>		<b>3.</b>
31111001 PATRIMONIO	21,020,876.79			PATRIMONIO
311110011 APORTE CONSTITUYENTE	15,479,707.35			FONDO PATRIMONIAL
3111100111 APORTE CONSTITUYENTE	19,185,829.29			PATRIMONIO IHH HIGICIMISO
31111002 APORTE INVERSIONISTAS	882,566.87			APORTE CONSTITUYENTE
311110021 APORTE INVERSIONISTAS	15,528,000.00			Aporte - Duncan Business Inc.
31111003 APORTE ADHERENTE	1,772,000.00			APORTE INVERSIONISTAS
31111004 RESTITUCION DE CAPITAL	(1,584,706.80)			APORTE INVERSIONISTAS - ORIGINADOR
31111005 RESTITUCION RETENCIONES EN LA FUENTE	(518,157.72)			APORTE INVERSIONISTAS - CREDITO
<b>3.1. UTILIDADES ACUMULADAS</b>		<b>(0.00)</b>		
31311001 UTILIDADES ACUMULADAS	(0.00)			
313110011 UTILIDADES ACUMULADAS	(0.00)			
<b>3.2. PERDIDAS ACUMULADAS</b>		<b>3,706,121.94</b>		
31321001 PERDIDAS ANOS ANTERIORES	3,706,121.94			
31321002 ADJICACION NIH X PRIMERA VEZ	(650,388.80)			
31341001 OTROS RESULTADOS INTEGRALES ORI	(822,344.41)			
3142 SUPERAVIT POR VALUACION DE ACTIVOS FIJOS	5,178,855.15			
<b>3.3. UTILIDAD / PERDIDA DEL EJERCICIO</b>		<b>1,835,047.51</b>		<b>3.6.03.</b>
3162 UTILIDADES	1,835,047.51			RESULTADOS DEL EJERCICIO
31631001 UTILIDAD DEL EJERCICIO	1,835,047.51			RENDIMIENTOS PARTICIPES Y FIDEICOMITENTES
				RENDIMIENTOS PARTICIPES Y FIDEICOMITENTES

ING. MAURICIO NAVIA  
APODERADO ESPECIAL

CPA. CATHERINE DOMENECH Z.  
CONTADORA

ING. CRISTINA OLVERA  
DIRECTORA FINANCIERA ADMINISTRATIVA

FIDEICOMISO TITULARIZACION OMNI HOSPITAL  
ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS  
AL 31 DE OCTUBRE 2025

CÓDIGO	NOMBRE	MES	ACUMULADO		INGRESOS
4 INGRESOS		3,387,334.70	34,440,839.01	4.7.	INGRESOS
41 INGRESOS HOSPITAL		2,936,708.77	29,762,676.48	29,762,676.48	INGRESOS OPERACIONALES
411 IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		470,445.52	4,582,728.77		
4110 CENTRO DE GASTROENTEROLOGIA		5,108.08	52,687.25		
412 EMERGENCIA		82,805.34	981,047.91		
413 QUIRÓFANOS		393,867.83	3,743,751.84		
414 HOSPITALIZACIÓN		246,537.57	2,816,837.29		
415 UCI		162,687.26	1,347,924.24		
416 NUTRICIÓN Y CAFETERIA		9,026.88	113,396.94		
417 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS HC		250,656.33	5,748,861.17		
418 INGRESOS DE FARMACIA		1,319,310.47	12,683,046.09		
419 REV FAC. PERIODO ANTERIOR		(290,354.79)	(5,145,782.61)		
4102 OMNILAB		257,693.52	2,637,130.39		
4119 TERAPIA FÍSICA		7,954.90	56,253.27		
4121 CONSULTA MÉDICA		20,969.86	144,793.93		
43 INGRESOS POR OTROS SERVICIOS HOSPITAL		449,801.69	4,494,670.11	4,494,670.11	INGRESOS OPERACIONALES
431 SERVICIOS DE TERCEROS		449,801.69	4,494,670.11		
432 SERVICIOS ADICIONALES II HOSPITALAR					
44 OTROS INGRESOS		824.24	183,492.42	183,492.42	4.7.01
441 OTROS INGRESOS OPERACIONALES		824.24	183,492.42		
45 OTROS INGRESOS EXENTOS		-	-		
451 OTROS INGRESOS EXENTOS		-	-		
5 COSTOS		2,694,867.18	26,090,516.38	(26,090,516.38) 5.2.	CUENTAS DE RESULTADOS I
51 COSTOS DEL HOSPITAL		2,263,009.54	21,818,946.41		
511 IMÁGENES DIAGNÓSTICAS		267,159.93	2,721,933.53		
5110 GASTROENTEROLOGIA		-	-		
5117 EQUIPOS INOPERATIVOS		19,388.80	186,424.72		
5118 OMNILAB		270,967.04	2,507,974.30		
512 EMERGENCIA		80,100.41	702,461.91		
513 QUIRÓFANOS		216,375.10	2,025,612.57		
514 HOSPITALIZACIÓN/ATENCIÓN DOL		301,242.63	2,975,077.57		
515 UCI		156,038.81	1,601,351.56		
516 NUTRICIÓN Y CAFETERIA		-	-		
517 OTROS COSTOS HOSPITALARIOS		-	-		
518 FARMACIA		965,987.25	9,242,291.68		
519 GENETICA		-	-		
53 OTROS COSTOS SERVICIOS DE TERCERO		431,857.64	4,271,569.97		
531 SERVICIOS DE TERCEROS		431,857.64	4,271,569.97		
6 GASTOS		627,143.65	6,515,275.12		
61 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN		573,078.97	5,920,496.35	(6,515,275.12) 5.3	GASTOS ADMINISTRATIVOS
611 GASTOS ADMINISTRACIÓN		573,078.97	5,920,496.35		
63 GASTOS FINANCIEROS		54,064.68	594,778.77		
631 GASTOS FINANCIEROS		54,064.68	594,778.77		
UTILIDAD DEL EJERCICIO ANTES DE IMPETO:					
67 GASTOS DE IMPUESTOS AL RESULTADO		65,323.86	1,835,047.51	1,835,047.51	
671 GASTO DE IMPUESTO AL RESULTADO		-	-		
UTILIDAD DEL EJERCICIO		65,323.86	1,835,047.51	1,835,047.51	

ING. MAURICIO NAVIA  
APODERADO ESPECIAL

Catherine Domenech  
CPA. CATHERINE DOMENECH Z.  
CONTADORA

Fernanda Olvera  
ING. CRISTINA OLVERA  
DIRECTORA FINANCIERA